



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación Licitación 10/2020 (UPS)

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 38/2019, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA y el Expediente Electrónico EX-2020-20934-JUS-DGA; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta el trámite para la contratación de un servicio anual de mantenimiento y monitoreo; y la provisión y recambio periódico de las baterías de los cuatro (4) equipos UPSs existentes conectadas a servidores y equipos de comunicación del edificio sede del Tribunal y el «Anexo Diagonal».

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó la Directiva n° 30/2020 autorizando el llamado a licitación pública, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la recepción y apertura de ofertas; en todo de acuerdo con lo establecido por la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 38/2019 (DR-2020-25673-DGA e IF-2020-25626-DGA). Posteriormente, la Directiva n° 32/2020 modificó la fecha de recepción y apertura de ofertas, la que se estableció para el 17 de febrero, como se aprecia en el documento DR-2020-26355-DGA.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por el artículo 95 del anexo I del Decreto n° 168/GCBA/2019, y cursó invitaciones para cotizar a 16 (dieciséis) firmas del ramo. Las constancias de esas acciones corren agregadas como IF-2020-25807/26382/27038/40/42/45/47/48/49-DGA.

Como se aprecia en el documento IF-2021-3987-DGA, en la fecha y hora previstas para apertura de ofertas se registraron dos propuestas, correspondientes a las empresas ITING SA (IF-2021-3989-DGA) y CIDI COM SA (IF-2021-3991-DGA).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) revisó la documental presentada, verificó la situación de los oferentes en el RIUPP, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y requirió una evaluación técnica a la Dirección de Informática y Tecnología. Producto de esas tareas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por el artículo 108 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, la CEO emitió el acta AT-2021-4472-DGA, en el que recomendó adjudicar la licitación a la firma CIDI COM SA, al resultar conveniente su oferta, ya que la cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria realizada por la Dirección General de Administración, y la propuesta cumple con la documentación y los requisitos exigidos en los pliegos de la presente tramitación. Asimismo, consideró inadmisibles las ofertas de ITING SA,

por no ajustarse a la totalidad de los requerimientos exigidos por los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, según surge del informe técnico incorporado como IF-2021-4222-DIT.

Esa decisión fue notificada a las participantes, publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial n° 6064 del 23/2/2021, sin resultar cuestionado al acto de preadjudicación (ver IF-2021-4604/06/08/11/15/4748-DGA).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2021-5830-AJURIDICA y DT-2021-5873-ACG.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 10/2020, destinada a la contratación del servicio anual de mantenimiento y monitoreo; y la provisión y recambio periódico de las baterías de los cuatro (4) equipos UPSs existentes conectadas a servidores y equipos de comunicación del edificio sede del Tribunal y el «Anexo Diagonal»; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6017), el decreto 168/GCBA/2019 y el anexo I de la Acordada n° 38/2019.
2. **Desestimar** por inadmisibles la oferta de ITING SA, en razón de lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.
3. **Adjudicar** la Licitación Pública n° 10/2020 a la firma CIDI COM SA, CUIT n° 30-68627357-8, por el monto de SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 706,548.-).
4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Miembros Titulares:** Gustavo Spadari, legajo 167; Marcelo Malmierca, legajo n° 200; Leandro Pellegrini; legajo n° 150. **Miembro Suplente:** Walter Petronella, legajo n° 55.
5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.3.3.3 de los presupuestos 2021 y 2022.
6. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.